



JMM/BMS

**DISPONE PAGO A LA EMPRESA BAR RESTAURANTE CONFITERIA TORRES LIMITADA, POR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL GABINETE DEL SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, POR CONCEPTO DE GASTO DE REPRESENTACIÓN, SEGÚN SE INDICA.**

**SANTIAGO, 23 MAR 2017**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 160 / VISTO:** el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el Decreto N° 35 de 2014, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 523 de 2014, de la Subsecretaría de Agricultura modificada mediante Resolución Exenta N° 53 de 2016, de la misma Subsecretaría, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que el Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura con fecha 14 de marzo del año 2017 requirió los servicios de catering para llevar a cabo, una reunión técnica que sostuvo el Sr. Ministro de Agricultura, don Carlos Furche G., con un funcionario del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y dos asesores ministeriales.

Que los servicios fueron solicitados a la empresa Bar Restaurante Confitería Torres Limitada, quien podría atender en forma oportuna y adecuadamente la actividad, directamente en sus dependencias el día 14 de marzo del año en curso.

Que la empresa Bar Restaurante Confitería Torres Limitada, RUT: 77.964.740-4, emitió, por los servicios presados, la factura electrónica N° 542, por el monto total de \$64.900 (sesenta y cuatro mil novecientos), valor con impuestos incluidos.

Que mediante Certificado de recepción conforme de bienes y/o servicios, y evaluación de proveedores, de fecha 16 de marzo de 2017, el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura otorgó la recepción conforme de los servicios y autorizó gestionar el pago de la factura por los servicios mencionados en el primer párrafo de la presente Resolución Exenta.

Que de conformidad con lo que establece el artículo 8° letra g) de la citada Ley N° 19.886, en la letra b) del N° 7 del artículo 10° de su Reglamento, también ya individualizado, se dispone: "b). Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"; refiriéndose a uno de los casos en que procede el Trato o Contratación Directa.

Que del mismo modo el Artículo 53 del ya citado Reglamento, establece como Exclusión del sistema y que, por lo tanto, podrán efectuarse fuera del sistema de información: "c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todas las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información".



Que las instrucciones para la ejecución presupuestaria para el año 2017, han establecido que los gastos por concepto de "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", incluyen los egresos por concepto de gastos que demande *la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior.*

Que de acuerdo a las normas antes señaladas es posible advertir que la contratación de que se trata se ajusta completamente a una contratación directa por concepto de gasto de representación, pudiéndose, según se encuentra previsto en el artículo 53 - Exclusión del sistema -, letra c) del Reglamento de la Ley 19.886, ya citada, omitir su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas.

Que se ha establecido que la recepción conforme de los gastos asociados al concepto de gasto de representación del Sr. Ministro de Agricultura, recaerán en su Jefe de Gabinete, por la naturaleza de dichos egresos, autorizándose con ello el respectivo gasto.

Que el Dictamen N° 52824 de 2009, de la Contraloría General de La República establece que *"la reiterada jurisprudencia de esta Contraloría General ha sostenido que, en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que le corresponde, el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de ésta, lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que si estos no se verifican, independientemente de que el contrato o la licitación respectivos hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio según el cual la prestación de lo pactado en la especie obliga a éste a pagar el correspondiente precio, el cual constituye la contraprestación respectiva"*.

Que existen recursos disponibles para proceder al pago por los servicios prestados.

Que, de acuerdo a las normas vigentes ya mencionadas y los antecedentes expuestos, procede autorizar el pago de la factura antes mencionada, toda vez que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del Gabinete del Sr. Ministro.

#### **RESUELVO:**

**1. DISPÓNGASE** el pago a la empresa Bar Restaurante Confitería Torres Limitada, RUT: 77.964.740-4, en la suma total de \$64.900 (sesenta y cuatro mil novecientos), valor con IVA incluido, correspondiente a los servicios prestados al Sr. Ministro de Agricultura, en el mes de marzo del año en curso, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

**2. IMPÚTESE** el gasto antes mencionado con cargo al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Gabinete Ministro.

**3. PÁGUESE** la factura N° 542, de fecha 14 de marzo de 2017, ya mencionada en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta, una vez recibida conforme por el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura



**4. PUBLÍQUESE** la presente autorización de pago en el sitio web de Gobierno Transparente, "Otras Compras", disponible en la página web del Ministerio de Agricultura.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



**JORGE VEGA SAAVEDRA**  
**JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

**DISTRIBUCIÓN**  
Depto. Compras y Contrataciones

**BAR RESTAURANTE CONFITERIA TORRES LTDA.**  
**GIRO: BAR RESTAURANTE**



Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1570  
 Tel: (56 2) 2688 0751 / Fax: (56 2) 2688 0294  
 Santiago - Chile

R.U.T.: 77.964.740-4  
**FACTURA ELECTRÓNICA**

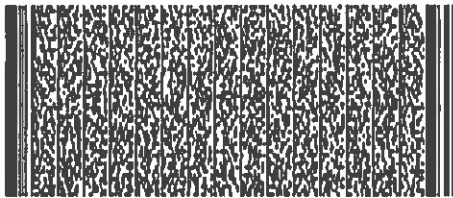
Nº 000000542

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Señor(es) : SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA	R.U.T. : 61.301.000-9
Dirección : TEATINO 40	Fecha : 14-03-2017
Comuna : SANTIAGO Ciudad : SANTIAGO	Teléfono :
Giro : SERVICIO PUBLICO	Fecha.Venc. : 14-03-2017
Vendedor : HECTOR CUBILLOS Cond.Pago : Contado	O.Compra :

CANT.	DESCRIPCION	P.UNITARIO	%Dcto	DESCUENTO	TOTAL
1.0	SERVICIO DE ALIMENTACION	54.538			54.538
SON: sesenta y cuatro mil novecientos pesos.-				Exento \$	0
DOCUMENTO REFERENCIA FOLIO FECHA				Neto \$	54.538
				I.V.A. (19%) \$	10.362
				Total \$	64.900

OBSERVACIONES:



Timbre Electronico S.I.I.  
 Res. 80 de 2014 - Verifique Documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Solución de Factura Electrónica: ESAFE de [www.transfecnia.cl](http://www.transfecnia.cl)



**CERTIFICADO RECEPCIÓN CONFORME DE BIENES Y/O SERVICIOS, Y EVALUACIÓN O RE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES**

Quién suscribe, y de acuerdo al detalle que se presenta a continuación, acredita que el proveedor ha dado total cumplimiento a los servicios contratados y certifica la recepción conforme de dichas prestaciones, por lo que se autoriza a gestionar su pago.

**I.- Antecedentes**

Identificación del Centro de Responsabilidad solicitante del Bien o Servicio:	GABINETE MINISTRO
---	-------------------

Descripción			
Nombre del Proveedor	BAR RESTAURANTE CONFITERIA TORRES LTDA	rut	77.964.740-4
N° de Factura / Boleta / Recibo:	542	Fecha de la Factura:	14-03-2017
Identificación del Bien o Servicio adquirido:	SERVICIO DE ALIMENTACION		

**II.- Evaluación o Re evaluación del Proveedor**

Evaluación	<input checked="" type="checkbox"/>
Reevaluación	<input type="checkbox"/>

Rango de Calificación	
Excelente	Proveedor con calificación 5
Satisfactorio	Proveedor con calificación 4
Regular	Proveedor con calificación 3 ó 2
Insatisfactorio	Proveedor con calificación 1

La encuesta tiene por objetivo recoger antecedentes que contribuyan a la evaluación de los proveedores externos con transacción económica, para otorgar información relevante al Departamento de Compras que sea utilizada en futuras decisiones de compras.

Encuesta :

Criterios (Encuesta)
1.- ¿Cómo calificaría la oportuna entrega de los productos y/o Servicios? ¿Se cumplieron los plazos por parte del proveedor?
2.- ¿Cómo califica la calidad de los productos y/o servicios entregados por parte del proveedor? (Se ajusta a lo solicitado)
3.- ¿Cómo califica el desempeño del personal del proveedor?
4.- ¿Cómo evalúa en general el desempeño del proveedor?
5.- En su opinión, ¿Recomendaría a este proveedor?
6.- Cómo evalúa la comunicación y/o coordinación con el proveedor. (Ejs. Disponibilidad, receptividad, buen trato, fluida comunicación, etc.)

Evaluación (Marcar con una X)				
1	2	3	4	5
				X
1	2	3	4	5
				X
1	2	3	4	5
				X
1	2	3	4	5
				X
1	2	3	4	5
				X
				X

Si la nota es menor o igual a 3, debe llenar el campo observaciones con la justificación o argumentos de la evaluación negativa del proveedor.

**OBSERVACIONES :**

**III.- Datos de quien recibe conforme y evalúa al proveedor :**

Nombre: Ricardo Moyano

Cargo: Jefe de Gabinete del Sr. Ministro